

¿Por qué y cómo aplicar el enfoque de género en el sector de la minería artesanal y de pequeña escala?

Las zonas mineras suelen caracterizarse por una cultura machista que obstaculiza y limita el empoderamiento económico de las mujeres, su acceso a oportunidades y el respeto a sus derechos económicos, sociales y culturales. En concreto, la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE) es el subsector minero donde más precaria es la situación de la mujer. Esta se caracteriza principalmente por ser realizada por poblaciones en situación de pobreza y ubicarse en zonas rurales alejadas, con poca presencia del estado, lo cual ha hecho que tradicionalmente haya estado rodeada de diversas formas de explotación y violaciones de derechos (H.Hidron y R. Koepke, 2014).

En las comunidades mineras con predominancia de MAPE es habitual la feminización de la pobreza, debido a la **poca participación de las mujeres en el sector, la sobrecarga del trabajo de cuidado y las precarias condiciones laborales existentes para los empleos tradicionalmente femeninos.** Suelen ser comunes los casos de explotación y abuso sexual debido a dinámicas derivadas del sector, a la violencia política y a la tradicional exclusión de las mujeres respecto a la participación política (Arcos, 2018). Sumado a lo anterior, **el aislamiento de algunas de éstas zonas ha provocado que las estructuras patriarcales tradicionales y el machismo cultural se hayan mantenido vigentes,** relegando la participación y autonomía económica de las mujeres (Maldonado y Roa, n.d.). A día de hoy, es indiscutible que la sociedad debe avanzar hacia una igualdad de género en la que no exista discriminación y mucho menos violencia de género. Para ello, la equidad es necesaria y esto se logra aplicando **un enfoque de género que sea transversal.**

UN ENFOQUE DE GÉNERO TRANSVERSAL



La transversalidad en este punto es sumamente importante, pues **las relaciones de género permean todas las relaciones sociales,** incluidas las que se dan en y alrededor de la MAPE. Por ello se habla del enfoque transversal de género, que hace referencia a cómo las relaciones de género atraviesan las relaciones sociales en todos los ámbitos (cultural, social, político, científico y demás). Es importante aplicar en todas las acciones relacionadas con el desarrollo de comunidades un

enfoque – forma de mirar o valorar una cosa – que sea transversal – que atraviesa de un lado a otro las relaciones sociales – . De esta forma, aplicar un enfoque transversal de género requiere, **primero, realizar un análisis de género** sobre aquella actividad o ámbito al que vamos a aplicar este enfoque – en este caso la MAPE – y, **después, implementar acciones** que actúen en consecuencia y/o adaptar las acciones programadas para que tengan en cuenta esas brechas o diferencias identificadas en este análisis.



En el caso de la organización que trabaja en la MAPE (OMAPE), aplicar un enfoque de género requiere **identificar y conocer cómo las relaciones de género atraviesan las relaciones de trabajo, decisión y distribución en la misma, para después diseñar e implementar acciones que permitan avanzar hacia la igualdad**, teniendo siempre en cuenta el concepto de equidad. Con este objetivo, ARM publicó en 2018 el estudio “Brechas de género: la minería artesanal y de pequeña escala desde un enfoque de género” .

EL CONCEPTO DE GÉNERO



El término género no se refiere a mujer, aunque sea el género femenino el más excluido en una sociedad patriarcal. Por esto último, las acciones para la igualdad de género suelen partir de trabajar con las mujeres, con el fin de empoderarlas y colocarlas en un papel igualitario al de los hombres. Sin embargo, al aplicar un enfoque de género se debe pretender tener una mirada que no sólo se focalice en las mujeres, sino que también tenga en cuenta cómo **el género - en tanto a construcción social y cultural - implica a los hombres**; y cómo éstos pueden impulsar u obstaculizar las acciones para la equidad e igualdad de género.





En este punto, es importante mencionar que no se debe excluir a los hombres de éstas acciones, sino que se debe **trabajar con ellos involucrándolos, sensibilizándolos y capacitándolos**, ya que, al fin y al cabo, la igualdad de género es un bien común. La postura de ARM es que **los hombres mineros deben ser cómplices y partícipes del avance**

hacia un sector minero más equitativo y por ello promovemos una mirada que no sólo se focalice en las mujeres, sino que también tenga en cuenta a los hombres en éstas acciones, trabajando con ellos y **convirtiéndolos en agentes de equidad, ya que, al fin y al cabo, la igualdad de género es un bien común.**

TRATADOS Y DECLARACIONES INTERNACIONALES DE DÓNDE PARTE NUESTRO TRABAJO



Los diferentes conceptos y planteamientos recogidos en el apartado anterior están contenidos en los siguientes tratados y declaraciones internacionales **que ARM toma como guía y base** para sus intervenciones:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994);
- La Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994)
- La Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995);
- Los diferentes convenios de la OIT relativos a los derechos laborales de las mujeres (Números 100, 111, 156 y 183).

Es importante recordar que la MAPE es un entorno tradicionalmente excluyente para las mujeres, pues generalmente se da en sociedades sumamente patriarcales. Por ello, es necesario tratar aspectos de género como una cuestión social, desde sus implicaciones **no sólo en las mujeres como individuos, sino en sus familias, comunidades y, en general, como una cuestión que afecta todas las relaciones sociales.**





Con la finalidad de lograr mejorar el enfoque de género en la MAPE, ARM ha identificado que se deben implementar las siguientes acciones prioritarias dependiendo del contexto (ej. mujeres mineras artesanales, o mujeres trabajadoras o profesionales en organizaciones de pequeña minería):

- **Visibilizar y dignificar la labor de las mujeres mineras**, tanto a nivel político como frente a la opinión pública;
- **Priorizar la educación y formación de las mujeres mineras**, ya que esta es su puerta de entrada al sector y ayuda a mejorar sus condiciones;
- **Sensibilizar a las comunidades**, y especialmente a niños, niñas y adolescentes, sobre equidad de género. Incluir esto en los programas formativos públicos e ingenierías;
- **Promover la asociatividad** entre las mujeres mineras, ya que además de servir para fines económicos, también sirve de plataforma para defender y reclamar sus derechos;
- **Integrar a los hombres mineros en la sensibilización y los planes de acción positiva**, para que sean aliados en el proceso;
- **Fomentar políticas, procedimientos y protocolos dirigidos a integrar la equidad de género en la MAPE** en general, y para la prevención y eliminación de la violencia de género en particular.
- **Promover modelos de economía social y solidaria en la MAPE** que tengan la equidad de género como valor y principio.
- **Participación en espacios de incidencia política** para una MAPE más equitativa